

DAUCH™

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES



ÍNDICE



3 Introducción

4 Alcance de aplicación

5 Derechos humanos y condiciones de trabajo

- Principios rectores
- No discriminación y acoso
- Libertad de asociación y negociación colectiva
- Trabajo forzoso y tráfico de personas
- Trabajo infantil
- Horario laboral, salarios y beneficios
- Reclutamiento ético
- Derechos de las minorías y de los pueblos indígenas
- Derechos sobre la tierra y desalojos forzosos

7 Salud y seguridad en el lugar de trabajo

- Salud y seguridad ocupacionales
- Condiciones del espacio de trabajo y de la vivienda
- Seguridad en el lugar de trabajo
- Equipos de protección personal (EPP)
- Preparación para emergencias
- Gestión de incidentes y accidentes

- Contratistas

8 Sostenibilidad medioambiental

- Gestión de residuos/Economía circular
- Gases de efecto invernadero (GEI), emisiones atmosféricas y gestión de la energía
- Administración del agua
- Gestión responsable de productos químicos
- Bienestar animal
- Biodiversidad, uso del suelo y deforestación
- Certificaciones de sistemas de gestión

10 Abastecimiento responsable, minerales de zonas en conflicto y diligencia debida

11 Integridad de los productos

12 Cumplimiento y ética

- Soborno y corrupción
- Regalos y entretenimiento
- Conflictos de intereses
- Prácticas comerciales justas
- Antimonopolio y competencia
- Controles de exportación y sanciones económicas

- Registros comerciales y cumplimiento fiscal
- Confidencialidad y uso de datos
- Seguridad de la información

14 Denuncias y protección de los denunciantes

- Cómo informar inquietudes a Dauch
- Protección de los denunciantes y mecanismos de reclamación

15 Requisitos conflictivos

16 Asistencia legal y cumplimiento normativo

- Asistencia en el cumplimiento
- Referencias a estándares
- Glosario de abreviaturas



INTRODUCCIÓN

Dauch se compromete a respetar las normas más estrictas sobre derechos humanos, gestión medioambiental y conducta ética. Consideramos a nuestros proveedores como socios y nos importa la forma en que hacen negocios. El Código de Conducta de Proveedores de Dauch es el resultado de nuestra ambición de establecer una colaboración proactiva con nuestros Socios Proveedores en la promoción de prácticas legales, profesionales y responsables que integren el respeto por los derechos humanos, el cumplimiento normativo, la ética y el medio ambiente.

Evaluamos y seleccionamos a Nuestros Socios Proveedores basándonos en criterios que van más allá de los económicos. También analizamos detenidamente las prácticas de nuestros Socios Proveedores en lo que respecta a la protección del medio ambiente, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las normas laborales y sociales, así como las políticas contra la discriminación y la corrupción. Dauch está comprometida con el principio del abastecimiento responsable y está determinada a colaborar con nuestros Socios Proveedores para seguir mejorando su desempeño en sostenibilidad y el nuestro.

Esperamos que nuestros Socios Proveedores cumplan plenamente con toda la ley aplicable y se adhieran a las normas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (normas ESG) reconocidas internacionalmente. El cumplimiento del presente Código de Conducta de Proveedores es obligatorio y forma parte de las obligaciones contractuales. Si un proveedor no puede cumplir los requisitos de información o ajustarse a las políticas acordes con las expectativas de Dauch, tal y como se describen en el presente Código de Conducta de Proveedores, Dauch tratará de resolver el problema mediante la comunicación directa y la aclaración de requisitos. El incumplimiento no resuelto puede afectar negativamente a la relación del proveedor con Dauch.

Agradecemos que haya revisado detenidamente las normas establecidas en este documento.

ALCANCE DE APLICACIÓN

El presente Código de Conducta de Proveedores se aplica a todas las personas físicas o jurídicas que suministren productos, materiales, procesos o servicios a Dauch, ya sea directamente o a través de terceros, lo que incluye pero no limita, entre otros, a empresas afiliadas, socios de distribución, subcontratistas y agentes (en lo sucesivo, **“Socios Proveedores”**).

Los proveedores son responsables de garantizar que sus empleados, así como cualquier subcontratista u otras partes implicadas en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respeten los principios establecidos en el presente Código de Conducta de Proveedores. Dauch espera que los Socios Proveedores transmitan expectativas similares a lo largo de sus propias cadenas de suministro.



DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

PRINCIPIOS RECTORES

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y sus principios fundamentales para las empresas constituyen el marco de referencia de los valores, los principios, las políticas y las prácticas de Dauch en relación con los derechos humanos. Además, las normas expuestas en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las empresas multinacionales respaldan aún más este enfoque.

Los Socios Proveedores deben implementar



una Política de Derechos Humanos acorde con estos principios reconocidos internacionalmente y tener procesos establecidos para prevenir, mitigar y subsanar los impactos negativos sobre los derechos humanos. Estas expectativas deben transmitirse a lo largo de toda la cadena de suministro de los Socios Proveedores.

NO DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

Los Socios Proveedores deben garantizar que los lugares de trabajo estén libres de cualquier tipo de discriminación, acoso o intimidación. Esto incluye abstenerse de cualquier discriminación ilegal o injustificada por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, estado civil, orientación sexual, derechos de la mujer, información genética, identidad o expresión de género, discapacidad, condición de veterano protegido, origen nacional, origen étnico o cualquier otra característica protegida por la ley.

Los Socios Proveedores también deben garantizar que ningún empleado sea objeto de discriminación, ya sea directa o indirectamente, en relación con la remuneración, el acceso a la capacitación, los ascensos, el despido, la jubilación o cualquier otro aspecto de su trabajo. Quedan estrictamente prohibidos el abuso físico, las amenazas, el acoso sexual o de cualquier otro tipo y el abuso verbal.

Dauch anima a sus Socios Proveedores a desarrollar y promover culturas inclusivas en las que se valore y se celebre la diversidad, y en las que todos puedan contribuir a alcanzar su máximo potencial.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

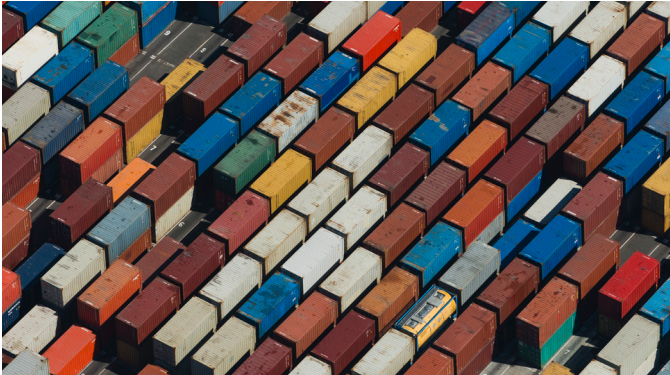
Los Socios Proveedores deben respetar el derecho de los trabajadores a unirse, formar o no unirse a un sindicato sin temor a represalias, intimidación o acoso. Cuando los trabajadores estén representados por un sindicato reconocido legalmente, los Socios Proveedores deben comprometerse a negociar de buena fe con los representantes sindicales.

TRABAJO FORZOSO Y TRÁFICO DE PERSONAS

Los Socios Proveedores no deben participar en el tráfico de personas ni recurrir al trabajo forzoso, involuntario o esclavo. Los Socios Proveedores no deben adquirir materiales ni servicios de empresas que utilicen trabajo forzoso, involuntario o esclavo. Los Socios Proveedores no deben recurrir al castigo corporal, al abuso físico o psicológico, ni a amenazas de violencia o coacción para contratar o retener a los empleados. Los Socios Proveedores no deben retener ni quedarse con ningún documento de

identificación de los empleados (incluidos pasaportes o documentos de identidad) y los empleados no deben enfrentarse a restricciones injustificadas a la hora de abandonar el lugar de trabajo o buscar otro empleo.

Los Socios Proveedores deben emplear procesos de debida diligencia para identificar posibles violaciones de los derechos humanos, lo que incluye el uso de auditorías in situ y la capacitación de proveedores para detectar posibles prácticas abusivas entre el gobierno y los trabajadores, tales como la asistencia de emparejamiento (fábricas satélite establecidas en colaboración con campos de internamiento), los denominados “programas de alivio de la pobreza” (incorporación a programas de trabajo forzoso) y la expropiación coercitiva de tierras agrícolas para facilitar los traslados de trabajo forzoso.



TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil, en cualquiera de sus formas, está estrictamente prohibido. Los Socios Proveedores deben cumplir todas las leyes vigentes sobre la edad mínima para trabajar, de conformidad con las regulaciones locales, y solo podrán contratar a trabajadores que cumplan el requisito legal de edad mínima aplicable. Además, los Socios Proveedores deben respetar la edad mínima para trabajar en cualquier región en la que operen y prohibir el empleo de menores de 15 años, incluso si la ley local lo permite. Los programas de capacitación laboral o de aprendizaje autorizados por el gobierno que benefician claramente a los participantes son las únicas excepciones a este requisito.

Prohibir a cualquier persona menor de 18 años realizar trabajos que puedan poner en peligro su salud o su seguridad, incluidos los turnos de noche, las horas extras o los trabajos peligrosos.

Gestionar de forma responsable a los estudiantes que trabajan llevando a cabo una debida diligencia exhaustiva con respecto a los socios educativos, manteniendo registros adecuados del trabajo de los estudiantes y protegiendo los derechos de los estudiantes que trabajan.

HORARIO LABORAL, SALARIOS Y BENEFICIOS

Los Socios Proveedores deben cumplir con la ley y las regulaciones aplicables en materia de remuneración de empleados y horarios laborales. Se debe pagar a los empleados, como mínimo, el salario mínimo legal o una cantidad superior. Cuando no exista un salario mínimo establecido por ley, los Socios Proveedores deben demostrar que los salarios se ajustan a las normas vigentes en el sector. Los salarios deben pagarse puntualmente y en su totalidad.

Los Socios Proveedores deben garantizar que los horarios laborales y los niveles de horas extras sean razonables y seguros, y que todas las horas extras sean voluntarias. Las deducciones del salario base como medida disciplinaria están prohibidas. Cualquier medida disciplinaria debe seguir procedimientos documentados que se comuniquen claramente a los empleados y deben registrarse debidamente.



RECLUTAMIENTO ÉTICO

Los Socios Proveedores no deben engañar ni estafar a los posibles trabajadores en cuanto a la naturaleza del trabajo, ni pedirles que paguen cuotas de contratación, ni confiscar, destruir, ocultar o impedir el acceso a sus pasaportes y otros documentos de identidad expedidos por las autoridades. Los trabajadores deben recibir un contrato por escrito o una notificación de empleo al inicio de su contratación en un idioma que comprendan perfectamente y en el que se indiquen de forma veraz y clara sus derechos y obligaciones. Todo el trabajo debe realizarse sobre la base de un consentimiento libre e informado, sin amenaza de sanción ni coacción, y los empleados deben tener la libertad de terminar su relación laboral con previo aviso.

DERECHOS DE LAS MINORÍAS Y DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los Socios Proveedores deben respetar los derechos de las minorías, los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos los derechos a condiciones de vida dignas, a la educación, al empleo, a las actividades sociales y a las tierras en las que viven. Se debe tener especial consideración con la presencia y las necesidades de los grupos vulnerables.

Dauch anima a sus Socios Proveedores a colaborar de forma proactiva con las partes interesadas locales en los países en los que operan y a trabajar conjuntamente en iniciativas que refuercen el bienestar de la comunidad, apoyen el desarrollo sostenible y generen un impacto social positivo para las generaciones actuales y futuras.



DERECHOS SOBRE LA TIERRA Y DESALOJOS FORZOSOS

Los Socios Proveedores deben evitar los desalojos forzosos y la privación de tierras, bosques y aguas en la adquisición, el desarrollo u otros usos de dichos recursos.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONALES

Los Socios Proveedores deben desarrollar y mantener sistemas de seguridad para proteger a los trabajadores y ser proactivos para reducir y eliminar las lesiones. Esto incluye llevar a cabo evaluaciones de riesgos para identificar situaciones peligrosas, establecer procedimientos de trabajo seguros y fomentar una cultura de seguridad positiva mediante la identificación y la corrección de comportamientos peligrosos.

Los Socios Proveedores deben tener un sistema de gestión de la seguridad que se centre en la prevención de accidentes e incidentes, así como en medidas correctivas permanentes. Dauch recomienda la adopción de la norma ISO 45001 o de normas equivalentes. Los elementos clave incluyen el apoyo visible de la dirección, comités de seguridad efectivos, auditorías exhaustivas y un entorno de aprendizaje positivo.

CONDICIONES DEL ESPACIO DE TRABAJO Y DE LA VIVIENDA

Los Socios Proveedores deben proporcionar un lugar de trabajo seguro, limpio e higiénico para todos los empleados y visitantes (incluidos los empleados de Dauch), que favorezca la salud, el bienestar y la productividad. Los Socios Proveedores deben garantizar que los trabajadores tengan baños a los que puedan acceder de forma razonable y que estén limpios, y agua potable. Las instalaciones de comedor, preparación de alimentos y almacenamiento proporcionadas por los proveedores deben ser higiénicas. Cuando los Socios Proveedores o terceros proporcionen alojamiento o residencias para los trabajadores, estas instalaciones deben ser limpias y seguras, y ofrecer un espacio habitable razonable que respete la dignidad, la privacidad y la comodidad de los trabajadores.

SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

Los Socios Proveedores deben implementar medidas para prevenir la violencia o las amenazas a la seguridad. Se deben adoptar medidas inmediatas y correctivas contra cualquier persona que cometa actos o tenga comportamientos inapropiados o ilegales que pongan en peligro la seguridad de los trabajadores.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los Socios Proveedores deben proporcionar los equipos de protección personal (EPP) adecuados a los empleados y visitantes, y garantizar que sean de fácil acceso cuando sea necesario. Se deben dar instrucciones claras para garantizar un uso adecuado en todos los escenarios de trabajo pertinentes. Los EPP deben cumplir con los requisitos legales aplicables y las normas pertinentes del sector.

PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Los Socios Proveedores deben mantener medidas adecuadas de preparación y respuesta ante emergencias para ayudar a proteger a los empleados, los visitantes y las operaciones. En los planes de emergencia deben detallarse las medidas y responsabilidades clave en caso de emergencia, las rutas de evacuación y los protocolos de comunicación. Se deben comunicar los procedimientos de emergencia a los empleados y realizar simulacros según lo exija la ley.

GESTIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Los Socios Proveedores deben tener procedimientos establecidos para identificar, abordar y ayudar a prevenir incidentes,

lesiones y cuasiaccidentes en el lugar de trabajo. Los incidentes deben notificarse y analizarse de conformidad con los requisitos legales aplicables, con el fin de apoyar la adopción oportuna de medidas correctivas y la mejora continua.

Los Socios Proveedores deben asegurarse de que se comuniquen a los trabajadores la información sobre salud y seguridad y de que se disponga de los recursos de primeros auxilios o la asistencia médica adecuados, de conformidad con las regulaciones locales.

CONTRATISTAS

Los Socios Proveedores deben adoptar medidas razonables para gestionar la salud y la seguridad de los contratistas mientras estos realizan trabajos en nombre de la empresa. La responsabilidad en cuanto a la seguridad de los contratistas se aplica únicamente durante el período en que se llevan a cabo las actividades contratadas. Los Socios Proveedores deben asegurarse de que los contratistas conozcan las normas pertinentes del lugar de trabajo, los riesgos y las expectativas de seguridad aplicables al trabajo que realizan. Además, los Socios Proveedores deben asegurarse de tener los seguros, las certificaciones y la capacitación necesarios para cualquier servicio prestado por contratistas.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Todos los Socios Proveedores deben demostrar el mismo nivel de compromiso con la sostenibilidad medioambiental y la responsabilidad que Dauch. Esto significa ir más allá del cumplimiento normativo para operar de una manera verdaderamente sostenible y proteger el medio ambiente.

Dauch y sus Socios Proveedores compartimos el compromiso de reducir nuestro impacto medioambiental para garantizar un futuro más sostenible para nuestros empleados, clientes y las comunidades en las que operamos. Todos los Socios Proveedores deben:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables internacionales, nacionales y locales, incluidas las relacionadas con el consumo de energía, los residuos, las emisiones, el agua, los productos químicos y la gestión de recursos.
- Obtener y mantener todos los permisos y las licencias medioambientales necesarios, y cumplir con sus condiciones.

Dauch estableció metas relacionadas con la sostenibilidad medioambiental, en particular con las emisiones de gases de efecto invernadero, que requieren la cooperación y la colaboración de nuestros Socios Proveedores.

Dependiendo de la naturaleza de los bienes o servicios prestados y de la importancia de los impactos medioambientales, es posible que se solicite a los Socios Proveedores que contribuyan a los objetivos de Dauch relacionados con las emisiones de alcance 1, 2 y 3. Si procede, los Socios Proveedores deberán proporcionar los datos pertinentes sobre emisiones, implementar medidas de reducción o realizar evaluaciones de sostenibilidad. Los Socios Proveedores deben consultar los últimos informes anuales de sostenibilidad de las antiguas empresas AAM y GKN Automotive para obtener información más detallada sobre las metas y los objetivos de reducción de emisiones de alcance 1, 2 y 3.

Dauch tendrá en cuenta el progreso y el desempeño continuo de los Socios Proveedores a la hora de cumplir con las expectativas de sostenibilidad medioambiental como factores determinantes en el abastecimiento y las relaciones comerciales continuadas.

GESTIÓN DE RESIDUOS/ECONOMÍA CIRCULAR

Se espera que los Socios Proveedores reduzcan su propio impacto mediante el reciclaje y la reutilización siempre que sea posible. Además, deben implementar políticas que hagan hincapié en la gestión organizada de los recursos y promuevan el concepto de economía circular. Se exige a los

Socios Proveedores que incluyan una opción de materiales reciclados en sus presupuestos cuando dichos materiales puedan cumplir con las especificaciones requeridas.



GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI), EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y GESTIÓN DE LA ENERGÍA

Para respaldar el interés de Dauch por alcanzar las emisiones netas cero, es posible que se exija a los Socios Proveedores que entren dentro del alcance pertinente que establezcan metas de reducción de gases de efecto invernadero alineadas con el Acuerdo de París y que validen dichas metas a través de un tercero acreditado, como la iniciativa Science Based Targets (SBTi). Es posible que también se solicite a los Socios Proveedores que faciliten datos para cuestionarios y evaluaciones de sostenibilidad iniciados por Dauch, incluidas plataformas como EcoVadis.

Se anima a los Socios Proveedores a que comuniquen sus emisiones de gases de efecto invernadero y la información relacionada con el clima a través de marcos reconocidos, como el CDP, con el fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Los Socios Proveedores deben implementar programas para reducir las emisiones atmosféricas y de gases de efecto invernadero y mejorar la eficiencia energética, lo cual incluye:

- Minimizar el consumo total de energía en las operaciones y los procesos.
- Sustituir las fuentes de energía no renovables por fuentes de energía renovables siempre que sea posible.
- Monitorear y controlar las emisiones de gases de efecto invernadero y otras emisiones atmosféricas (p. ej.: NOx, SOx, COV, partículas) y las emisiones sonoras, de conformidad con todos los permisos y las regulaciones aplicables.
- Adoptar las mejores tecnologías disponibles para reducir la contaminación atmosférica y el impacto del ruido en las comunidades vecinas.

Para conocer más detalles sobre los objetivos climáticos de Dauch y las metas de reducción de las categorías 1, 2 y 3, consulte los últimos informes anuales de sostenibilidad de las antiguas empresas AAM y GKN Automotive.

ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

Se espera que los Socios Proveedores protejan el agua procedente de todas las fuentes y minimicen su consumo. El reciclaje y la reutilización del agua son medidas positivas que deben adoptar los Socios Proveedores.

Dauch anima firmemente a sus Socios Proveedores a que realicen evaluaciones de riesgos medioambientales relacionados con el cambio climático y la seguridad hídrica, y a que compartan los resultados de dichos estudios con Dauch para que podamos evaluar nuestra cadena de valor en relación con estas cuestiones.

GESTIÓN RESPONSABLE DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Los Socios Proveedores deben cumplir con todas las regulaciones sobre productos químicos aplicables, garantizar la manipulación y eliminación seguras de las sustancias peligrosas e identificar, minimizar o eliminar el uso de sustancias restringidas en los procesos de fabricación y en los productos terminados, al tiempo que buscan activamente alternativas más seguras para respaldar el cumplimiento regulatorio y la gestión medioambiental.

BIENESTAR ANIMAL

Los Socios Proveedores deben respetar las cinco libertades de los animales establecidas por la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) en materia de bienestar animal. No se debe criar ni sacrificar ningún animal con el único fin de ser utilizado en un producto para el sector del automóvil.

Dauch no lleva a cabo ni encarga el uso de animales en ensayos con fines de investigación ni en el desarrollo de nuestros productos, ni directa ni indirectamente. Los Socios Proveedores no suministrarán a Dauch ninguna materia prima, componente, pieza o conjunto que haya sido objeto de ensayos con animales durante su investigación o desarrollo.

BIODIVERSIDAD, USO DEL SUELO Y DEFORESTACIÓN

Los Socios Proveedores deben proteger los ecosistemas, especialmente las áreas clave para la biodiversidad, que se vean afectados por sus actividades, y evitar la deforestación ilegal, de conformidad con la normativa internacional en materia de biodiversidad, incluidas las resoluciones y recomendaciones de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (International Union for Conservation of Nature, UICN)

sobre biodiversidad. Se espera que todos los proveedores conozcan y cumplan la ley y las regulaciones medioambientales aplicables, y que gestionen sus impactos y aspectos medioambientales de forma responsable. Se deben obtener los permisos y las licencias necesarios y cumplir con sus requisitos. Los Socios Proveedores deben monitorear y controlar de forma sistemática su impacto en la calidad del suelo para prevenir la erosión, la pérdida de nutrientes, el hundimiento y la contaminación del suelo.

CERTIFICACIONES DE SISTEMAS DE GESTIÓN

Aunque Dauch no exige la certificación ISO 14001 ni ISO 50001 a todos sus Socios Proveedores, recomendamos encarecidamente la implementación de un sólido sistema de gestión medioambiental que se ajuste a las normas internacionales reconocidas. En el caso de proveedores seleccionados, es posible que se exija la certificación según las normas ISO 14001 o ISO 50001 como parte de las medidas de mitigación de riesgos y de mejora continua.

Dauch respalda iniciativas internacionales como REACH y el Sistema Globalmente Armonizado, y espera que sus Socios Proveedores comprendan y cumplan estos y otros requisitos internacionales pertinentes.

Los proveedores deben evaluar con regularidad la efectividad de sus iniciativas medioambientales y sociales y ajustar sus metas a medida que evolucionan las mejores prácticas. Dauch puede solicitar que se llenen cuestionarios, se revisen documentos o se participe en auditorías y evaluaciones in situ. Estas pueden incluir auditorías de procesos, evaluaciones de sostenibilidad y la verificación de las medidas correctivas.



ABASTECIMIENTO RESPONSABLE, MINERALES DE ZONAS EN CONFLICTO Y DILIGENCIA DEBIDA



Los Socios Proveedores deben abastecerse de manera responsable de las materias primas y los minerales utilizados en sus productos mediante el desarrollo de un sistema de gestión que promueva la trazabilidad de la cadena de suministro, la transparencia y las prácticas de abastecimiento éticas. La debida diligencia debe llevarse a cabo de conformidad con las Directrices de la OCDE sobre la debida diligencia para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo (Conflict-Affected and High-Risk Areas, CAHRA), que incluyen, entre otros, la República Democrática del Congo y los países colindantes.

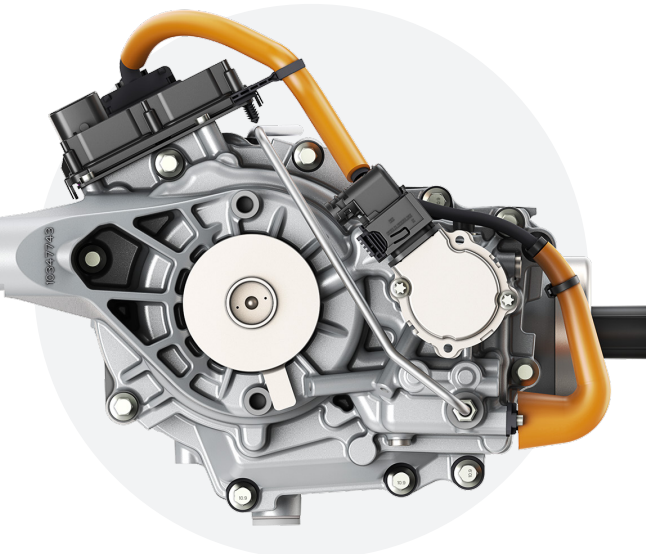
Los Socios Proveedores incluidos en el alcance deben cumplir la Política de Dauch sobre minerales de zonas en conflicto y los Requisitos anuales de información sobre minerales de zonas en conflicto. Esto incluye completar y enviar la Plantilla de información sobre minerales de zonas en conflicto (Conflict Minerals Reporting Template, CMRT) cuando sus productos contengan estaño, tantalio, tungsteno u oro (3TG). Los proveedores deben implementar la debida diligencia correspondiente y recurrir únicamente a fundiciones y refinerías que cumplan con normas reconocidas internacionalmente, como el Proceso de Garantía de Uso Responsable de Minerales Responsables de la Iniciativa de Uso Responsable de Minerales (Responsible Minerals Initiative, RMI). Cuando proceda, se podrá solicitar a los proveedores que presenten informes más detallados para respaldar las medidas de debida diligencia más amplias.

Los proveedores deben extender las prácticas de abastecimiento responsable a sus subproveedores y garantizar que los materiales procedan de fuentes éticamente responsables. Para obtener orientación más detallada, procedimientos operativos y requisitos de información, los proveedores deben consultar la Declaración de política sobre minerales de zonas en conflicto de Dauch.



INTEGRIDAD DE LOS PRODUCTOS

Dauch se compromete a ofrecer productos y servicios seguros y de alta calidad, y nuestros Socios Proveedores son fundamentales para cumplir este compromiso. Los Socios Proveedores deben suministrar productos y servicios de alta calidad, seguros y efectivos, que cumplan plenamente con las especificaciones del cliente, las normas del sector y los requisitos reglamentarios aplicables.



Dauch espera que se apliquen técnicas adecuadas de evaluación y mitigación de riesgos a los procesos de producción y, en

los casos en que los Socios proveedores sean responsables total o parcialmente del diseño, también a los procesos de diseño y a los resultados. En el caso de los productos que incluyan software integrado o aplicaciones de extremo a extremo, se espera que los proveedores colaboren plenamente para cumplir todas las metas, los requisitos y las leyes de seguridad aplicables.

Dauch monitorea activamente la seguridad y la calidad de los productos y servicios que ofrecen sus Socios Proveedores, incluso durante las fases de desarrollo, según corresponda. Se espera que los Socios Proveedores asuman la responsabilidad por los defectos atribuibles a sus productos y servicios y que mantengan la transparencia en todo momento. Queda estrictamente prohibido manipular u ocultar datos que puedan afectar a la seguridad o la calidad de los productos.

Si surge alguna duda o inquietud relacionada con la seguridad de los productos, los proveedores están obligados a informar a Dauch de inmediato. Es obligatorio cooperar plenamente en las investigaciones, las medidas correctivas y las retiradas de productos para proteger a los clientes y mantener su confianza.



CUMPLIMIENTO Y ÉTICA

SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Dauch se compromete a cumplir todas las leyes anticorrupción aplicables, que incluyen, entre otras, la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero, la Ley contra el Soborno del Reino Unido, la Ley Brasileña de Empresas Limpias y la Ley India de Prevención de la Corrupción. Esperamos que nuestros Socios Proveedores cumplan con las mismas normas.

Los Socios Proveedores deben cumplir estas leyes y tienen estrictamente prohibido ofrecer, entregar, solicitar o aceptar cualquier soborno, comisión ilegal, pago de facilitación u otra ventaja indebida, ya sea de forma directa o indirecta, a empleados de Dauch, funcionarios públicos o cualquier otra parte, o por parte de estos.

Los Socios Proveedores tampoco deben participar en ningún tipo de delito financiero ni facilitarlo, incluidos el blanqueo de capitales, el fraude u otras prácticas financieras ilícitas.

REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

Dauch reconoce que la hospitalidad, en forma de pequeños regalos o eventos modestos de entretenimiento de negocios, es habitual

en el ámbito empresarial. Sin embargo, es importante que estos regalos y eventos de entretenimiento no afecten al criterio profesional del empleado ni den la impresión de que dicho criterio pueda verse afectado. Al hacer negocios con Dauch o en nombre de Dauch, los Socios Proveedores deben actuar con moderación y discreción a la hora de ofrecer o aceptar atenciones razonables.

Los Socios Proveedores no deben ofrecer ni aceptar ningún regalo o evento de entretenimiento si su intención es, o pudiera percibirse como tal, influir en decisiones o acciones empresariales o gubernamentales; es decir, a cambio de algo.

Todos los regalos, las comidas o los eventos de entretenimiento relacionados con la empresa deben cumplir con las políticas aplicables de Dauch y con las de los Socios Proveedores, y deben registrarse con precisión y con un nivel de detalle razonable en los libros y registros de cada una de las partes.

CONFLICTOS DE INTERESES

Los Socios Proveedores deben evitar cualquier conflicto de intereses que pueda afectar negativamente a las relaciones comerciales y se espera que apliquen un sistema de controles internos para gestionar los posibles conflictos de intereses. Si surge alguna pregunta relacionada con un posible

conflicto de intereses, los Socios Proveedores deben plantear inmediatamente el asunto a su representante de Adquisiciones Globales de Dauch para que los oriente.

PRÁCTICAS COMERCIALES JUSTAS

Dauch se compromete a seguir prácticas empresariales honestas y éticas, y espera el mismo compromiso por parte de nuestros Socios Proveedores. Los Socios Proveedores deben mantener altos estándares de integridad, honestidad, profesionalidad y trato justo en todas sus interacciones. Los proveedores no deben realizar ningún acto que pueda perjudicar los intereses, la reputación o la buena imagen de Dauch, incluidas las prácticas contrarias a la ética o ilegales. Se espera que los Socios Proveedores describan y definan claramente su oferta de productos y servicios, y que cumplan los términos de los contratos adjudicados por Dauch. La tergiversación de productos, servicios o capacidades está estrictamente prohibida.

ANTIMONOPOLIO Y COMPETENCIA

Los Socios Proveedores deben cumplir todas las leyes nacionales e internacionales antimonopolio y de competencia. Actividades tales como la fijación de precios, el reparto de mercados o de clientes, el reparto de cuotas

de mercado o la manipulación de licitaciones están estrictamente prohibidas.



CONTROLES DE EXPORTACIÓN Y SANCIONES ECONÓMICAS

Los Socios Proveedores deben cumplir todas las leyes de control de exportaciones aplicables, así como las leyes que prohíben o restringen las relaciones comerciales con países, entidades, personas o sectores industriales sometidos a sanciones. Los Socios Proveedores deben llevar a cabo la debida diligencia necesaria para cumplir con las sanciones, los controles de exportación y los requisitos antiboicot. También se espera que los Socios Proveedores mantengan registros precisos y completos relacionados con las actividades aduaneras.

REGISTROS COMERCIALES Y CUMPLIMIENTO FISCAL

Los Socios Proveedores deben registrar y divulgar con precisión la información sobre sus actividades comerciales, su estructura, su situación financiera y sus resultados, de conformidad con la ley y las regulaciones aplicables, así como con las normas comerciales del sector. La manipulación o la falsificación de registros están estrictamente prohibidas.

Los proveedores también deben cumplir con todas las leyes y regulaciones fiscales aplicables en las jurisdicciones en las que operan. La evasión de impuestos, las prácticas fiscales fraudulentas o cualquier intento de ocultar o distorsionar las obligaciones fiscales están estrictamente prohibidos.

CONFIDENCIALIDAD Y USO DE DATOS

Los Socios Proveedores deben respetar la integridad de toda la información facilitada por Dauch, incluidos los derechos de propiedad intelectual, y utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos. Cualquier transferencia de información confidencial debe garantizar y proteger los derechos de propiedad intelectual de Dauch y cumplir con las leyes pertinentes de control de exportaciones.

Los Socios Proveedores solo pueden recibir información confidencial en la medida en que lo autorice el contrato y no deben divulgarla, hacer un uso indebido de ella ni utilizarla más allá de lo permitido en el contrato. Si los Socios Proveedores necesitan consultar un documento de un cliente de Dauch, deben tratar dicha información con el mismo nivel de confidencialidad que la información confidencial de Dauch.

Si los Socios Proveedores recurren a subcontratistas u otros terceros para gestionar la información de Dauch, deben asegurarse de que dichos terceros cumplan los mismos requisitos de confidencialidad, gestión de la información y ciberseguridad descritos en el presente Código. Los Socios Proveedores son responsables de garantizar que estas normas se comuniquen y se cumplan.



SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los Socios Proveedores deben implementar las medidas técnicas y organizacionales adecuadas para proteger la información, los datos electrónicos y las tecnologías de Dauch contra el acceso no autorizado, la pérdida o el uso indebido. Estas medidas deben ajustarse a las normas internacionales reconocidas de gestión de la seguridad de la información (por ejemplo, ISO 27001, NIST, CIS o equivalentes) e incluir, como mínimo, controles tales como el cifrado de los datos en reposo y en tránsito, controles de acceso, protocolos seguros de transmisión de datos y una gestión periódica de las vulnerabilidades.

Los Socios Proveedores deben realizar evaluaciones de seguridad de la información de Dauch, presentar evidencias razonables de los controles cuando se les solicite e implementar las medidas correctivas que sean razonablemente necesarias para hacer frente a los riesgos identificados, incluidos aquellos derivados de las actividades de monitoreo de la ciberseguridad de terceros llevadas a cabo por Dauch (por ejemplo, BitSight).

Los Socios Proveedores deben notificar a Dauch en un plazo de 24 horas cualquier incidente de seguridad, real o presunto, que pueda afectar a la información confidencial o a las operaciones de Dauch, y deben

cooperar plenamente en la investigación y la resolución. Los incidentes deben informarse al equipo de seguridad de Dauch en cybersecurity@dauch.com.

Estos requisitos deben transmitirse a todos los subcontratistas que tengan acceso a la información de Dauch y los socios Proveedores deben notificar rápidamente a Dauch cualquier cambio significativo que pueda reducir la seguridad. Los Socios Proveedores deben devolver o destruir de forma segura la información de Dauch al finalizar la colaboración o cuando se les solicite. Dauch o la persona que esta designe puede verificar el cumplimiento mediante actividades razonables de auditoría o garantía.

En el Manual de requisitos para proveedores se establecen requisitos de seguridad de la información más detallados y vinculantes, que forman parte de las obligaciones de los proveedores.

DENUNCIAS Y PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES

CÓMO INFORMAR INQUIETUDES A DAUCH

Sin perjuicio de cualquier restricción impuesta por la ley, los Socios Proveedores deben informar rápidamente a Dauch de cualquier práctica o conducta empresarial potencialmente indebida o de cualquier inquietud relacionada con cuestiones reguladas por el presente Código de conducta de proveedores. Si los Socios Proveedores tienen conocimiento de cualquier conducta por parte de Dauch o de cualquiera de sus empleados o representantes que pueda incumplir las normas de conducta empresarial establecidas en el presente Código de Conducta de Proveedores, deben informarlo inmediatamente a Dauch. Se espera que los Socios Proveedores colaboren con Dauch en cualquier investigación posterior y adopten medidas reparadoras inmediatas cuando sea necesario.

Los Socios Proveedores no deben tomar represalias contra ninguna persona que informe de tal problema. Para informar de cualquier problema, los Socios Proveedores pueden ponerse en contacto directamente

con su representante de Adquisiciones Globales de Dauch en cualquier momento. Además, la línea “Denuncie” de Dauch permite a los empleados, Socios Proveedores, clientes y otras personas denunciar sus inquietudes sobre conductas indebidas.

Las denuncias pueden presentarse de la siguiente manera:

- Las denuncias relacionadas con el programa AAM pueden presentarse a través de nuestro sistema seguro de denuncias en línea (disponible de forma anónima cuando la ley lo permita) en aam.ethicspoint.com.
- Las denuncias también pueden presentarse llamando a nuestra línea gratuita “Denuncie” para hablar con personal capacitado que no pertenece a Dauch, disponible 24/7. Los números de teléfono se encuentran en el sitio web de denuncias.
- Las denuncias relacionadas con las antiguas divisiones GKN Automotive y GKN Powder Metallurgy pueden presentarse a través de nuestro sistema seguro de denuncias en línea (disponible de forma anónima cuando la ley lo permita) en dowlais.ethicspoint.com.
- Las denuncias también pueden presentarse llamando a nuestra

línea gratuita “Denuncie” para hablar con personal capacitado que no pertenece a Dauch, disponible 24/7. Los números de teléfono se encuentran en el sitio web de denuncias.

PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES Y MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

Los Socios Proveedores deben gestionar sus negocios de tal manera que animen a sus empleados y trabajadores a plantear sus inquietudes sobre cuestiones éticas, legales o relacionadas con los derechos humanos sin temor a represalias. Los Socios Proveedores deben proporcionar un mecanismo de reclamaciones accesible y claramente comunicado en los idiomas locales, que permita notificar de forma anónima cualquier inquietud relacionada con la integridad, los derechos humanos, la seguridad y las conductas indebidas. Las denuncias deben investigarse debidamente y, cuando sea necesario, deben adoptarse medidas correctivas. Se espera que los Socios Proveedores transmitan estas expectativas a lo largo de su propia cadena de suministro y, siempre que sea posible, se ajusten a normas internacionales como el Principio Rector n.º 31 de las Naciones Unidas.



REQUISITOS
CONFLICTIVOS

En caso de que alguna de las disposiciones del presente Código de Conducta de Proveedores entre en conflicto con los requisitos del Manual de Requisitos para Proveedores Globales de Dauch o con cualquier otro requisito de los Socios proveedores (p. ej.: en virtud de cualquier acuerdo vigente entre usted y Dauch), prevalecerán los requisitos de su contrato con Dauch.



ASISTENCIA LEGAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

ASISTENCIA EN EL CUMPLIMIENTO

Si tiene alguna pregunta sobre los requisitos de este Código de Conducta de Proveedores, comuníquese con su persona de contacto principal del departamento de Adquisiciones de Dauch. También puede dirigir sus preguntas al Departamento Jurídico de Dauch:

Legal.Department@aam.com.

REFERENCIAS A ESTÁNDARES

- [Política de derechos humanos](#)
- [Declaración de política de Dauch sobre el abastecimiento responsable de minerales](#)
- [Sostenibilidad](#)
- [Sostenibilidad de proveedores](#)
- [Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos \(UNGP\)](#)
- [Carta Internacional de los Derechos Humanos](#)
- [Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#)
- [Convenio n.º 138 de la OIT sobre la edad mínima](#)
- [Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil n.º 182](#)
- [Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales](#)
- [Organización Mundial de Salud Animal \(OIE\)](#)
- [Resoluciones y recomendaciones de la UICN sobre la biodiversidad](#)
- [Principios rectores y orientación práctica de AIAG para el sector automotriz](#)

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

- CDP:** conocido comúnmente como Carbon Disclosure Project.
- ESG:** medioambiental, social y de gobernanza.
- ILO:** Organización Internacional del Trabajo.
- IUCN:** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- OIE:** Organización Mundial de Salud Animal.
- REACH:** Registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos.
- RMI:** Iniciativa de Uso Responsable de Minerales.
- SBTi:** Iniciativa “Science Based Targets” (Objetivos Basados en la Ciencia).
- UNGP:** Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.